



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

DIARIO DE SESIONES PLENO

Año 2002

V Legislatura

Número 159

SESIÓN CELEBRADA
EL DÍA 25 DE ABRIL DE 2002

ORDEN DEL DÍA

I. Enmiendas a la totalidad presentadas a la Proposición de ley de modificación de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, formulada por el grupo parlamentario Popular.

SUMARIO

Se abre la sesión a las 17 horas y 10 minutos.

I. Enmiendas a la totalidad presentadas a la Proposición de ley de modificación de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia.

El señor [Lorenzo Egurce](#), del G.P. Popular, presenta la proposición de ley de su grupo 5275

El señor [Dólera López](#), del G.P. Mixto, defiende la enmienda a la totalidad de su grupo..... 5276

El señor [Martínez Cerón](#), del G.P. Socialista, defiende la enmienda de su grupo..... 5279
El señor [Lorenzo Egurce](#) interviene a continuación 5282

En el turno general de intervenciones, participan:

El señor [Dólera López](#)..... 5285

El señor [Martínez Cerón](#)..... 5287

El señor [Lorenzo Egurce](#) 5289

Se someten a **votación** las enmiendas a la totalidad..... 5290

Se levanta la sesión a las 19 horas.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señorías, se abre la sesión.

El orden del día consta de un único punto: debate y votación de las **enmiendas a la totalidad formuladas a la Proposición de ley de modificación de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia**, formulada por el grupo parlamentario Popular.

Para la presentación de la proposición de ley, tiene la palabra don Julio José Lorenzo Egurce.

Por favor, guarden silencio.

SR. LORENZO EGURCE:

Señor presidente, señorías:

En nombre del grupo parlamentario Popular, quiero, en primer lugar, antes de comenzar esta presentación, saludar, como no podía ser de otra manera, a los profesores que han asistido a las Jornadas sobre Instituciones Autonómicas Murcianas convocadas por el Centro de Profesores y Recursos de Lorca, que hoy nos honran con su presencia. Bienvenidos a la casa de todos los murcianos.

Igualmente saludar la presencia del secretario general de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes.

Y sin otro particular, paso, en nombre del grupo parlamentario, a presentar la proposición de ley que hoy vamos a debatir en esta Asamblea.

Para el grupo parlamentario Popular, señorías, la Ley 1/2000, de 24 de abril, conocida por Ley del Suelo de la Región de Murcia, a sentir del grupo parlamentario Popular armoniza tres pilares básicos y fundamentales: el respeto al medio ambiente, el desarrollo económico y el desarrollo social. Ha sido hasta el momento la ley que ha tenido en el proceso de gestación el mayor debate social, recogiendo en su deambular distintas sugerencias, aportaciones importantes que fueron incorporándose poco a poco en ese trayecto amplio que ha tenido esta ley.

Muchas de ellas fueron de manera particular presentadas por el Consejo Económico y Social y por el Consejo Jurídico de la Región de Murcia, digo y repito, incorporadas posteriormente al texto de la ley.

A esto, señorías, hay que añadir un amplio trámite parlamentario, mayor que cualquier otra ley, lo que le da, señorías, realmente importancia, la importancia que el Parlamento regional murciano le ha dado a esta ley.

Debate parlamentario que terminó de enriquecer en cuanto a aportaciones y sugerencias se refiere, ya que vio, digo y repito, incorporadas un buen número de enmiendas aprobadas, conformando al final un texto legal que está permitiendo, digo, está permitiendo a la Región de Murcia el disponer un marco adecuado para su desarrollo armónico y sostenible, para su desarrollo equili-

brado y vertebrado desde el punto de vista territorial y urbanístico.

Es una ley oportuna y necesaria, ya que con ella se cubrió un importante vacío normativo, y ello era consecuencia, señorías, de la sentencia del Tribunal Constitucional, la 61/97, de 20 de marzo, que declaraba inconstitucionales, y por tanto nulos, la mayoría de los preceptos contenidos en el Real Decreto Legislativo 1/92, de 26 de junio, por el que se aprobaba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Era, por tanto, señorías, necesario el cubrir ese vacío normativo y al mismo tiempo el desarrollar la legislación básica del Estado en esta materia, establecida por el artículo 149.1.13 de la Constitución española, competencia legislativa que en materia de ordenación del territorio y urbanismo tiene nuestra Comunidad Autónoma de la Región de Murcia según el Estatuto de Autonomía en su artículo 10.1.12, concordante con el 148.1.3 de la Constitución española.

Por lo tanto, señor presidente, señorías, esta ley ha hecho unificar, de un lado, la legislación estatal con la legislación autonómica existente. Este aspecto de unificación fue en su día resaltado por el Consejo Jurídico de la Región de Murcia.

De esta ley destacamos como innovaciones la regulación conjunta de la ordenación del territorio y el urbanismo, la creación de nuevos sistemas de gestión urbanística que potencian la transformación del suelo, la regulación detallada de los instrumentos de planeamiento y los mecanismos de interacción de los distintos procedimientos que he ido diciendo anteriormente, innovaciones que van en concordancia con los principios que inspiran la ley, una ley eminentemente municipalista, una ley que pone especial atención en la protección del medio ambiente y de la naturaleza, una ley flexible, una ley simple en cuanto a trámites se refiere, una ley que generaliza entre otras las cesiones en el suelo urbanizable al 10%. Y podíamos, señorías, estar diciendo las bondades de esta ley.

Se trata, en definitiva, señorías, de una ley oportuna, de una ley conveniente y de una ley necesaria. Igual que la proposición que hoy presenta el grupo parlamentario Popular, y que basamos fundamentalmente en los siguientes motivos:

Primero, el hacer preciso completar la legislación autonómica en el vacío que produce la sentencia del Tribunal Constitucional de 11 de julio de 2001, y repito la fecha para que sus señorías puedan entender, 11 de julio de 2001, que declaraba inconstitucionales y nulos los artículos de la ley básica del Estado, el 16.1 y el 38 de la Ley 13 de abril de 1998, y que evidentemente afecta a nuestra Ley del Suelo.

Segundo, la reorganización administrativa regional aprobada por Decreto de Gobierno del 15 de enero de

2002, que conlleva la necesidad de dar una nueva redacción a la Presidencia de la Comisión de Coordinación de Política Territorial que recoja las circunstancias de que las competencias de ordenación del territorio y urbanismo puedan estar en diferentes consejerías.

Además de estos motivos planteados anteriormente y que son de obligado cumplimiento, al modesto entender del Partido Popular, del grupo parlamentario Popular, se han hecho eco, nos hemos hecho eco de algunas sugerencias y observaciones de diferentes ayuntamientos, de la Federación de Municipios y de la Confederación Regional de Organizaciones Empresariales de la Región de Murcia, a fin de introducir en las disposiciones transitorias un plazo en el que no será de aplicación para las autorizaciones de viviendas unifamiliares los requisitos que la citada ley tiene en el artículo 37, apartado 2, todo ello sin menoscabo de los principios rectores de la ley, que la complementan en aras del objetivo municipalista perseguido en esta Ley del Suelo 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia.

Y cuarto motivo, se ha decidido igualmente modificar la redacción de algunos artículos y disposiciones con el objetivo de dotar a la ley de una redacción mucho más completa. Están ampliamente detallados en la exposición de motivos, y obvio a sus señorías su lectura.

Señor presidente, señorías, no estamos trayendo algo nuevo a esta Cámara, estamos simplemente cumpliendo nuestro programa electoral, estamos cumpliendo con el Plan Estratégico para el Desarrollo de la Región de Murcia en tanto que modelo de desarrollo económico y social, y con respeto al medio ambiente, aspectos que además -y como no podían ser de otra manera- fueron corroborados de manera clara en esta Cámara, máxima expresión del pueblo de la Región de Murcia, en su discurso de investidura por el presidente de esta Comunidad Autónoma, don Ramón Luis Valcárcel Siso.

Señor presidente, señorías, el Reglamento de la Cámara, el actual y vigente desde el año 1987-1988, establece a modo informativo en su título V, "Del procedimiento legislativo", capítulo I, "De la iniciativa legislativa", en su artículo 88 que los grupos parlamentarios podemos presentar proposiciones de ley. Esto es lo que ha hecho el grupo parlamentario Popular, iniciando con ello un trámite parlamentario de la presente proposición de ley de modificación de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia.

Y lo hacemos porque tenemos legalidad y legitimidad para hacerlo, y eso sencilla, llana y textualmente es lo que hemos hecho y hemos llevado a cabo en la presente presentación.

Muchas gracias, señor presidente. Muchas gracias, señorías.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señoría.

Debate de la enmienda a la totalidad formulada por el grupo parlamentario Mixto. Tiene la palabra don Joaquín Dólera.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Gracias, señor presidente.

Señoras diputadas, señores diputados:

También yo quiero utilizar las primeras palabras de la intervención para saludar muy afectuosamente a los componentes de las Jornadas que el CPR de Lorca ha organizado, desearles una buena estancia entre nosotros y espero que seamos la mitad de buenos anfitriones que ustedes lo fueron cuando tuvimos el honor de poder estar con ustedes desarrollando algunas de las ponencias que con motivo del XX Aniversario del Estatuto de Autonomía se han visto allí. Una iniciativa muy interesante, una iniciativa muy brillante que hoy culmina aquí, en la Asamblea Regional, que, como bien ha dicho, en eso sí estoy de acuerdo, el señor Lorenzo Egurce, es la casa de todos los ciudadanos y ciudadanas de la Región de Murcia.

Recabo mediante esta intervención el apoyo de esta Cámara a la enmienda a la totalidad que presenta este grupo parlamentario frente a la proposición de ley de reforma de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, una proposición que debemos de calificar como ley escoba, porque barre lo poco de sostenibilidad que le quedaba a la Ley del Suelo, que tenemos que calificar como ley que entra en esta Asamblea por la puerta de atrás, porque es una ley que anuncia el Gobierno y la presenta el grupo parlamentario Popular porque el Gobierno no quiere dar la cara, no quiere dar la cara ante nosotros, no quiere dar la cara ante la ciudadanía, y no quiere dar la cara ante el Consejo Económico y Social, el Consejo Jurídico de la Región de Murcia y todas las organizaciones que podrían participar.

Ésta es una ley vergonzante. Si ustedes siguen la trayectoria del Gobierno y del Partido Popular, verán cómo mucho tiempo antes de que llegue una iniciativa a esta Cámara o de que se realice una actuación están publicitándola. Es más, hay actuaciones que se publicitan y nunca suceden o nunca llegan, o que se dilatan a lo largo del tiempo. ¿Han visto ustedes publicitar algo el grupo Popular esta iniciativa? Prácticamente ha pasado desapercibida. Solamente la nota de prensa que da la Asamblea cuando la Mesa admite a trámite esta ley y el planteamiento que han hecho los grupos de la oposición de enmienda a la totalidad ha hecho que se refleje en los medios de comunicación.

Fíjense cómo será que ni siquiera ninguno de los dos consejeros que están metidos en este asunto están esta tarde aquí entre nosotros, fíjense ustedes cómo será que cuando los grupos de la oposición hemos formulado críticas a la ley ha sido el portavoz del Gobierno y no el portavoz del grupo parlamentario Popular el que ha

contestado a estas críticas. Por tanto, una ley del Gobierno instrumentada en esta Cámara a través del grupo parlamentario Popular por razones que después voy a explicar.

No hay más que ver la explicación que ha dado el señor Lorenzo Egurce a la hora de presentar esta iniciativa de su grupo. Ha sido a la defensiva, a la defensiva desde el principio, planteando que, bueno, que la Ley del Suelo no es tan mala, que la proposición de ley viene a corregir, que si una sentencia del Tribunal Constitucional. Desde el principio ha ido a la defensiva, no ha ido a plantear, digamos, lo de bueno que pueda tener esta proposición de ley que hoy viene aquí. Ha gastado el ponente del grupo parlamentario Popular más tiempo en defender la Ley del Suelo que la proposición de ley de modificación que hoy presenta su grupo.

Miren ustedes, querámoslo o no, resulta paradójico que antes de transcurrir un año en esta Asamblea Regional cuando se aprobó con los votos única y exclusivamente del grupo parlamentario mayoritario, del grupo parlamentario Popular, cuando se forzó la ruptura del consenso que en materia de ordenación y protección del territorio, en materia legislativa, existía aquí en esta Cámara, cuando esto ocurrió hace un año, en menos de un año el mismo grupo que la aprobó, mandatada por el Gobierno que la propuso, viene aquí a plantear la reforma de la ley. Es una expresión clara de cómo legisla este Gobierno, legisla de forma chapucera. Yo creo que no hay ley que se apruebe en esta Asamblea Regional a propuesta del Gobierno o a propuesta del grupo parlamentario Popular que dure un año. Todas se reforman antes del año, y ésta con mucha más razón.

Ésta no es una ley pensada para el desarrollo sostenible, ésta es la ley de la especulación y del desarrollismo, es un texto legal que contiene conceptos jurídicos vagos, indeterminados, genéricos, que no tienen otro objeto que supeditar la ordenación del territorio y del urbanismo en esta región a los intereses de los promotores privados, garantizar el beneficio económico particular frente a los intereses generales. La cultura del pelotazo en la Región de Murcia tiene ya su expresión legal, se llama Ley del Suelo.

Para allanar el terreno se difuminan los instrumentos de ordenación del territorio, de modo que la ordenación del territorio en esta región no pasa de ser una mera superposición de los planes urbanísticos de los distintos municipios. No deja espacios para grandes infraestructuras, ni para ordenar la compatibilidad en el suelo de los distintos sectores productivos que ya chocan entre sí, de éstos con la protección del medio ambiente y de los espacios naturales, y todo ello con el derecho de los ciudadanos a tener unas ciudades saludables, unas ciudades habitables.

Aquí estamos poniendo las bases para que el cemento y el hierro se coman los espacios libres de recreo y los equipamientos colectivos de los ciudadanos. De

postre, y por la vía de una enmienda, la Ley 4/1992, de Protección y Ordenación del Territorio, se desprotegen 15.000 hectáreas de espacios naturales.

Señor Lorenzo Egurce, ¿ésta es la ley que protege el medio ambiente? ¿Es la ley que protege el medio ambiente la que descataloga el 20% de los espacios naturales de la Región de Murcia, la que quiere llenar de urbanizaciones la costa virgen, la parte de costa virgen que queda entre Cartagena y Águilas -los vecinos de Lorca sabrán mucho de lo que se pretende hacer en Calnegre-, la que pone las bases para la urbanización de la huerta, la que amplía el suelo urbanizable de ser lo residual a ser lo general, muy por encima de las necesidades? ¿Es esta la ley que protege el medio ambiente, la que proporciona a corto plazo beneficios a los grandes especuladores, pero tiene a medio plazo costes sociales importantísimos? ¿Es esta la ley que propicia el crecimiento desordenado y disperso de las ciudades frente al desarrollo sostenible de éstas, la ley que protege el medio ambiente? ¿Pero alguien se cree esto en la Región de Murcia, señor Lorenzo Egurce? Si se lo creyeran de verdad la habrían sometido a debate social, como se somete cualquier ley, la habrían sometido a dictamen del Consejo Jurídico y del Consejo Económico y Social, pero es que no les interesa.

Miren ustedes, aquí hubo un consejero, que a mí me gustaría que estuviera ahora, que vino hace un año y nos planteó aquí: miren ustedes, la gran excelencia de esta ley es que se va a abaratar inmediatamente el precio del suelo y el precio de la vivienda. Aquí tenemos los resultados, en un año la vivienda ha subido un 19%. ¡Pues menos mal que se iba a abaratar la vivienda!

¿Ven ustedes cómo al final se dicen las cosas y al final el tiempo termina dando y quitando razones? Y en este caso le ha quitado la razón a quienes quisieron enseñar ese señuelo a la opinión pública, para quitarle sus espacios naturales, para quitarle su derecho a las ciudades habitables y saludables, para quitar cualquier racionalidad en la ordenación y protección del territorio, y para quitar participación social en lo que se refiere a la ordenación del territorio y el urbanismo en la región, que es otra del las virtudes que tiene esa ley.

Miren ustedes, un año después se nos trae esta proposición de ley y viene precedida de un pronunciamiento del Gobierno regional. El nuevo consejero de Obras Públicas cuando toma posesión dice que anunciaba una modificación de la Ley del Suelo. Es decir, como tantas otras veces, una modificación se anuncia por el Gobierno y se trae por el grupo parlamentario Popular.

Y decía el señor Lorenzo Egurce, curándose en salud: “bueno, es que en realidad hubo un amplio proceso de debate de la anterior Ley del Suelo, con veintiuna aportaciones, con dictámenes del Consejo Jurídico y del Consejo Económico y Social”. Lo que no dice el señor Lorenzo Egurce es que en aquel proceso tres partes importantísimas se hurtaron al debate de todos los colegios

profesionales, de todas las organizaciones y del Consejo Económico y Social y el Consejo Jurídico: la ordenación del litoral, la urbanización de la huerta y la propia enmienda que planteaba lo de los espacios naturales protegidos, la reducción de los espacios protegidos. Éstas se hurtaron al debate y se trajeron como enmiendas del grupo parlamentario Popular, actuando una vez más como brazo legislativo del Gobierno de la Región de Murcia en esta Cámara.

Y vamos a entrar en las justificaciones que planteaba el señor Lorenzo Egurce para modificar ahora esta ley un año después.

Sentencia del Tribunal Constitucional de 11 de julio de 2001. Miren ustedes, esta sentencia anula dos artículos de la Ley del Suelo nacional, el 16.1 y el 38. Bien, nosotros consideramos que técnicamente no nos repercute en nada en la Ley del Suelo regional esa sentencia del Tribunal Constitucional. No obstante, los artículos que hacen referencia a estos son dos, perdón, las modificaciones, porque son dos artículos, pero cada artículo lleva una serie de modificaciones. Son dos de las trece modificaciones que se proponen en esta proposición de ley.

En segundo lugar, se alega que se ha producido una reorganización de la Administración y que por eso hay que cambiar la ley. ¡Esto es un disparate, eh! Es un disparate en dos sentidos. Si cada vez que hubiera una remodelación del Gobierno hubiera que cambiar todas las leyes, la verdad es que la inseguridad jurídica y la dispersión normativa en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia sería tremenda. Alegar una reorganización del Gobierno para modificar una ley, yo creo que esto no tiene precedentes en el panorama legislativo español. Esto no tiene precedentes.

Pero es que, además, lo que hacen es retocarla mal. Porque, qué han hecho con esta reforma de la Administración: separar las competencias de ordenación del territorio y urbanismo, que son competencias que tienen que ir en la misma Consejería, porque son competencias indisociablemente unidas, si queremos hacer una ordenación del territorio para la sostenibilidad.

En tercer lugar, después de explicarnos la cantidad de participación que ha habido en la elaboración de esta ley, dice que se modifica la ley porque hay que acoger las propuestas que traen la Federación de Municipios y la CROEM. Pero, ¡oiga!, ¿no quedamos en que en el proceso de participación participó todo el mundo, y tuvo todo el mundo la posibilidad de alegar? ¿Por qué un año después, en nombre de esa participación, nos traen ustedes esta modificación diciendo que la avalaba la Federación de Municipios y la CROEM?

¡Oiga!, y además de la Federación de Municipios, ¿por qué no han cogido el resto de los puntos que les planteaba y sólo cogen uno, el que les conviene?, y ahora nos referiremos a ese punto.

Segundo. ¿Por qué además de la CROEM y de la

Federación de Municipios, no han hablado con los sindicatos, no han hablado con los colegios profesionales? Algunos de ellos escribieron indignados cuando vieron que la ley que salía de aquí no tenía nada que ver con la ley que ustedes les habían puesto para que opinaran en su momento.

¿Por qué no han hablado con las organizaciones ecologistas?, y aprovecho para dar la bienvenida a uno de los consejeros que tiene que ver con esta ley. Y luego, si esa participación era importante, ¿por qué no recogieron en su día esa propuesta?, ¿por qué lo plantean ahora? Es que no se sostiene, la modificación de esta ley no se sostiene.

Y, por último, y éste es el verdadero motivo, se reconocen precisiones técnicas. Es decir, se admite algo que nosotros planteamos en su día en el debate de la ley: "la ley tiene imprecisiones técnicas gravísimas; la ley tiene conceptos jurídicos indeterminados que luego van a tener múltiples problemas a la hora de interpretar y aplicar la ley". Y hoy vienen ustedes, y lo vienen a reconocer con la gran mayoría de las modificaciones.

Pero ahora la pregunta que hay que hacerse es si realmente esta ley acaba con los déficit de la Ley del Suelo y con la desregulación e involución, o no acaban. Este criterio para nosotros sería determinante a la hora de mirar esta modificación.

Debemos decir que no sólo no resuelve los problemas, es que además agrava algunos de estos problemas. No corrige la mayoría de los conceptos jurídicos indeterminados. No dota a la Administración regional de verdaderos elementos para la planificación y ordenación racional del territorio y del urbanismo. No acaba con la supeditación del interés general al beneficio privado. No resuelve el problema generado por la reducción de la superficie de los espacios naturales protegidos. No protege el suelo a ceder a los ayuntamientos. No genera más participación social en la actuación de ordenación del territorio y el urbanismo.

Entonces, ¿qué hace, al margen de correcciones y precisiones técnicas? Pues miren ustedes, a partir de ahora se facultará (señor consejero, el segundo consejero implicado en esta materia, bienvenido a este Pleno, me alegro mucho de verle) a los planes parciales para planificar y desarrollar sistemas generales, lo cual es exclusivo de los planes generales o programas de actuación urbanística.

Esto plantea graves problemas de legalidad. ¿Y saben ustedes de dónde viene todo esto? De que se suprimió arbitrariamente en la Ley del Suelo los programas de actuación urbanística. Si no hubieran suprimido arbitrariamente estos programas, ustedes no tendrían hoy que hacer esta enmienda, que no viene a resolver absolutamente nada. No viene a resolver absolutamente nada, sino a agravar los problemas de legalidad que pueda tener esta ley.

Se desprende también, además, que la Ley del

Suelo en su día ya limitó las exigencias de evaluación de impacto ambiental. ¿Qué viene a hacer esta ley? Viene a intentar obviar, en algunas modificaciones y reclasificaciones de suelo no urbanizable en los municipios, la evaluación de impacto ambiental.

Por tanto, yo no sé dónde está la protección del medio ambiente...

SR. MAESO CARBONELL (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Señor Dólera, ruego que vaya concluyendo.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Voy terminando, señor presidente.

Por último, esto es lo más grave, se plantea dar una moratoria de un año, hasta junio de 2003, para las viviendas edificadas en suelo no urbanizable o rústico, establecido en el artículo 77.2. Y esto es gravísimo, porque cuando la ley autorizó edificaciones en suelo rústico no urbanizable, básicamente en lo que conocemos como la huerta, en Lorca, por ejemplo, en Murcia y en algunos otros sitios, lo que se estableció fue una limitación consistente en 20.0000 metros cuadrados de superficie de explotación agrícola, y que el titular estuviera vinculado a la explotación agrícola. De este modo, efectivamente, los agricultores podrían disponer de su vivienda, pero no podría acabarse con el suelo de huerta a partir de la especulación del suelo o a partir de las viviendas en diseminado.

Si ustedes dan ahora un año más hasta el 2003 y no existen estos requisitos, ¿qué va a pasar? Pues que inmediatamente se va a multiplicar la actividad de peticiones, solicitudes, segregaciones de fincas, parcelaciones, transmisiones, y a partir de ahí vamos a tener un boom de edificación en la huerta.

Estamos pidiendo el Plan Hidrológico. Estamos pidiendo agua. Estamos pidiendo agua para regadíos. Bien, pues yo no entiendo cómo se puede pedir agua para regadíos y poner las bases para la destrucción de la huerta en el mismo momento.

No entiendo cómo se puede pedir el Plan Hidrológico y estar planteando, como plantea el Plan General de Ordenación Urbana de Murcia, declarar urbanizable las tres superficies regables que tiene en la ciudad de Murcia y en el término municipal de Murcia el trasvase Tajo-Segura. Yo no lo entiendo, aquí hay una contradicción que alguien tendrá que explicarme.

Pero, además, ustedes están hablando de AVE, de autovía y de aeropuertos. Con esta enmienda se va a edificar en ese suelo, y el valor de expropiación a la hora de hacer las grandes infraestructuras va a aumentar haciéndolas mucho más costosa para el erario público y para el bolsillo de todos los ciudadanos y ciudadanas. Por tanto, menuda mejora la que están ustedes haciendo.

Termino, señor presidente, diciendo que esta ley, tal y como se concibió, tal y como se plasmó, por los déficit que contiene, no se arregla con un mal remiendo. Necesitamos una ley nueva, una nueva Ley del Suelo, un texto que en primer lugar recomponga el consenso político y social perdido, a través de un proceso de debate político y social que debe liderar el Gobierno de la región, y ese proceso debe desembocar en un proyecto de ley del suelo de la Región de Murcia, que se traiga aquí a la Cámara una vez consensado y debatido socialmente, que aborde con carácter global la ordenación del territorio y del urbanismo, que aborde los usos del suelo, orientándolos hacia un desarrollo sostenible, que garantice la primacía del interés general sobre el beneficio particular, que garantice el medio ambiente, que restituya a sus límites anteriores a la Ley del Suelo los espacios naturales protegidos, que dote de elementos y de instrumentos a la Administración para poder ordenar el territorio en beneficio de todos y de todas, no de unos poquitos, que acabe con la especulación pura y dura.

Hace dos meses presenté una proposición de ley en esta dirección. Fue rechazada por el grupo parlamentario mayoritario. Esta tarde tenemos otra ocasión para reconsiderar este asunto votando a favor de la enmienda de no ha lugar a debate que presenta el grupo parlamentario de Izquierda Unida. Solicito el apoyo de todos los grupos parlamentarios de esta Cámara para esta iniciativa, al tiempo que ofrezco la posibilidad de que Izquierda Unida, junto con el resto de los grupos, junto con los agentes económicos y sociales, junto con todos los que alegaron a la anterior Ley del Suelo y vieron frustradas sus expectativas, puedan recomponer ese consenso político y social que estaba en esta región hasta el año 2001 compuesto, y además por todas las fuerzas políticas y por todas las fuerzas sociales en la tercera legislatura.

Nada más y muchas gracias.

SR. MAESO CARBONELL (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Muchas gracias, señoría.

Para la defensa de la enmienda a la totalidad formulada por el grupo parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Martínez Cerón.

SR. MARTÍNEZ CERÓN:

Señor presidente, señorías:

Sean también mis primeras palabras para saludar a los participantes y a los docentes que han participado en las Jornadas sobre Instituciones Murcianas, organizadas por el Centro de Profesores y Recursos de la ciudad de Lorca.

Dicho esto, no puedo dejar que sean mis primeras palabras de esta intervención una referencia, antes de entrar en el fondo de la cuestión, una referencia explícita

a la intervención del portavoz del grupo parlamentario Popular en relación a las afirmaciones rotundas que ha hecho aquí en defensa de la Ley 1/2001, del Suelo regional. Algunas de ellas a mí me parecen hasta estruendosas, señor Egurce, estruendosas, ¿sabe usted por qué? Mire, ha dicho que “la ley es escrupulosa con el respeto al medio ambiente”, y desprotegen 15.000 hectáreas. Es verdad, tiene que ser escrupulosa, una vez que no hay nada que proteger, una vez que no hay nada protegido no hay que respetar nada, le doy la razón, señor Egurce.

Y ha dicho usted otra cosa que me ha llamado muchísimo la atención: “esta ley es flexible”. Yo estoy de acuerdo en esa afirmación, pero no porque la comparta. Esta ley es tan flexible que estira los metros edificables hasta el fin, ¡todo es edificable!, especialmente la costa y a toda costa, como ya le dije en la defensa de la ley.

No podía sustraerme porque creo que son afirmaciones cuando menos inoportunas o, desde luego, no se corresponden con la realidad.

En todo caso, señorías, esta proposición de ley de modificación de la Ley del Suelo yo creo que es especialmente y fundamentalmente el reconocimiento de un fracaso, el reconocimiento del fracaso ya anunciado desde esta tribuna por el grupo parlamentario Socialista y por diversos agentes económicos y sociales, de una ley que a menos de un año de vigencia tiene que ser modificada. Pero una ley que apenas a cuatro meses de su entrada en vigor, ya fue anunciado por el propio consejero y por los ayuntamientos que habría que modificar porque no resolvía los problemas planteados en relación al urbanismo, en relación a la ordenación del territorio que una ley de esta naturaleza debiera resolver.

Es más, yo me atrevería a que por el sistema, por la forma en que se ha presentado, esta ley es una farsa, esta ley es una mascarada, y me atrevería a decir que un fraude. Y le digo esto, señor Egurce, porque usted ha hablado aquí de que ésta era una ley con el mayor debate social. Yo le reto aquí esta tarde a que me presente de esta proposición cualquier informe de cualquier Consejo Económico y Social, Consejo de Urbanismo, cualquier consejo asesor que haya informado en esta ley.

Mire, en la aprobación de la Ley del Suelo sustrajeron ustedes el debate social. Metieron por la puerta de atrás una enmienda para desproteger 15.000 hectáreas, y en esta ocasión vuelven a sustraer el debate social de una ley que como ésta requiere no sólo de un gran consenso, requiere de un acuerdo global entre fuerzas políticas e instituciones y asociaciones afectadas o que quieran o tengan algo que decir al respecto de la misma.

No es ése el caso. Mire, no le estoy limitando su posibilidad de presentar proposiciones de ley, evidentemente están en su derecho, pero no parece que éste sea el mecanismo, para una ley de esta naturaleza, más oportuno y más procedente en relación a esta ley.

Y digo que es un fraude esta proposición de ley porque no es la modificación que anunció el Gobierno.

Los señores consejeros de Obras Públicas, el actual y el anterior, han anunciado en los medios de comunicación diversas modificaciones de la Ley del Suelo, pero no son las que trae el grupo parlamentario Popular, probablemente para ahorrarse la vergüenza de tener que reconocer el Gobierno regional que una ley que propuso él hace un año ahora resulta que hay que modificarla, y van ustedes y le hacen el papel al Gobierno. Se prestan ustedes a ser parapeto, en definitiva a ser comparsa del Gobierno para taparles la cara al Gobierno.

Esta proposición de ley no es ni la que anunció el Gobierno ni la que necesitamos para resolver los conflictos y los problemas que nuestra región tiene en relación al medio ambiente, al urbanismo y a la ordenación del territorio.

Le tengo que decir, señor Egurce, que nos jugamos mucho. El grupo parlamentario Socialista ya reconoció que esta ley era una ley importante, era una ley que necesitaba de gran acuerdo y consenso, y por ello nos vemos en la obligación de criticar tanto el fondo, como ahora haré, como las formas en las que se está llevando adelante esta ley.

Es, por otro lado, una ley que no resuelve el interés general. Yo diría, si me permiten, que es una ley particular, es una ley particular, es una ley hecha por dos o tres o cuatro personas, no más, que ha tenido que ser modificada por esas dos o tres o cuatro personas, porque nadie, resulta que nadie en la Consejería... Ya se lo dije hace apenas unos meses, el señor Ayala ha tenido que ir a la Consejería a decirles qué es lo que había que cambiar de la ley, porque resulta que nadie en la Consejería conoce nada de la ley. Mire, pasa algo parecido a lo que ocurre con la autovía del Noroeste: nadie sabe nada. Casualmente la misma persona es la que conoce bien en profundidad las circunstancias de una y otra cosa, de la Ley del Suelo y de la autovía del Noroeste. Resulta cuando menos curioso.

Y mire, resulta cuando menos curioso, y con esto termino esta parte, que hace dos o tres meses el Partido Popular, el grupo parlamentario Popular, que presenta ahora una proposición de ley para modificar la Ley del Suelo, rechazara una moción de Izquierda Unida y del Partido Socialista para que se modificara la Ley del Suelo. ¡Explíquelo!, es verdad, hay que explicarlo, es que apenas hace tres meses, y los argumentos eran justo los contrarios de los que usted está poniendo ahora de manifiesto.

Por lo tanto, cuando he utilizado las palabras comparsa, engaño, mascarada o fraude no quiero que sean con estridencia, creo que se corresponden fielmente con la realidad de lo que está ocurriendo.

A nuestro juicio, sólo pretende, como digo, esta proposición de ley, igual que la ley, justificar algunos, y digo bien, algunos intereses particulares. Yo diría que es la peor Ley del Suelo del Estado español. En consecuencia, tenemos el peor urbanismo del Estado español. Es la

Ley del Suelo más contestada del Estado español. Es la única ley regional que tiene pendiente, como todos ustedes saben, un recurso de constitucionalidad en relación a un artículo que desprotege, que desprotege más de 15.000 hectáreas de suelo protegido en la Región de Murcia. En consecuencia, insisto, yo creo que es la peor ley, la que más contestación social tiene, y en definitiva esa contestación es lo que hace que sea preciso modificar esta ley.

Esta ley no ha cumplido ninguno de los grandes objetivos que el Gobierno del Partido Popular anunció en la presentación de la misma. Insisto en que nos jugamos mucho. El futuro de la Región de Murcia tiene mucho que ver con lo que diga y con lo que se haga con esta ley. Pero insisto, no ha cumplido ninguno de esos grandes objetivos. No cumplió, no ha cumplido el objetivo de bajar el precio de la vivienda. Muy al contrario, ha subido por encima del IPC 3,5 veces, y eso sí, el precio del suelo ha aumentado en el 50%, eso sí.

Creo que es conveniente hacer referencia a que consecuencia de esta mala ley en la que se anunció que se iba a mejorar la accesibilidad a la vivienda, resulta que los nuevos objetivos del Plan de Vivienda no sólo no se han cumplido los anteriores, sino que el Gobierno regional plantea 7.000 actuaciones menos, es decir, 7.000 familias de Murcia, de la Región de Murcia, que no podrán acceder a una vivienda, justo lo contrario de lo que anunciaron.

Yo le hice aquí un ofrecimiento al señor Ruiz Abellán hace un año, y le dije: dentro de un año estoy dispuesto a tener un debate con ustedes para hablar de qué va a pasar con el precio de la vivienda. Yo creo que no hace falta ni el debate, bien claro está que el precio de la vivienda ha subido.

Otro gran anuncio era que iba a evitar la especulación. Por el contrario, señorías, esta ley contribuye a la especulación. Yo quiero referirles algo que me parece sumamente grave, que ya denunciábamos en la tramitación de la ley y que se ha visto corroborado tras nueve meses de vigencia de la misma. Propusimos que las actuaciones de interés regional diferidas desaparecieran de la ley. Las actuaciones de interés regional tienen como objetivo calificar actuaciones, en este caso que tengan una trascendencia más allá de los municipios, como de interés regional, y tienen una consecuencia jurídica y administrativa que acorta los plazos, que acorta los trámites y que deja al margen la planificación, el planeamiento urbanístico de los ayuntamientos. Sin embargo ustedes, y a mí me gustaría que lo explicara, señor Egurce, han creado la figura de actuación de interés regional diferida, a cinco años. Es decir, el Partido Popular está poniendo encima de la mesa la posibilidad de que alguien consiga del Gobierno la calificación de un terreno, de una actuación de interés regional y va a tener cinco años para, sin moverse de su despacho, en traje y corbata, poder comprar o vender esa actuación.

¿Cuál es el sentido de esa figura? Las actuaciones de interés regional, si son de interés regional, son inmediatas. Si hay que calificar el suelo o hay que acortar los plazos se hace de forma inmediata, porque es de interés regional. ¿Pero eso de esperar cinco años, a que pase qué?, porque, fíjese, en cinco años hay tiempo de modificar el planeamiento, no hay que acelerar trámites, no hay que acortar plazos... ¿se puede modificar perfectamente el planeamiento!

Por lo tanto, yo tengo que decir que no sólo no evita la especulación, sino que esta ley es la ley de la especulación urbanística, es la ley de la especulación del Partido Popular.

A mayor abundamiento, hemos conocido hace muy pocos días, hace pocas semanas, un documento que van ustedes vendiendo, repartiendo como juego de cartas por los distintos ayuntamientos: las directrices de ordenación del litoral. Miren, no me puedo sustraer a hacer alguna referencia a esas directrices, directrices de ordenación del litoral que son el reflejo de lo que estamos diciendo aquí esta tarde y de lo que hemos denunciado de la Ley regional del Suelo. Con ese instrumento, con las directrices, ustedes hacen y dan cumplimiento, están haciendo lo que querían hacer de verdad con la Ley del Suelo. Eso es lo que ustedes están haciendo. En ese documento prima la cantidad frente a la calidad de las construcciones. Han anunciado, aunque las directrices no están aprobadas, pero, mire, que yo sepa, últimamente el señor Ruiz Abellán, antes de ayer, en Águilas: 5 campos de golf, 25.000 hectáreas de urbanizaciones, y además mediante el mecanismo de actuaciones de interés regional, es decir, adiós ayuntamiento, esto lo califico yo y ya veremos qué es lo que pasa. ¡Ojo!, sin estar aprobadas las directrices. Y a mí me resulta chocante cuando menos que sin estar aprobado un instrumento de planeamiento como son las directrices -después de la ley el instrumento más importante de ordenación que tiene la Comunidad Autónoma-, que ya se sepa de antemano qué es lo que va a haber en cada sitio: cinco campos de golf aquí, tres allí, cinco urbanizaciones allí... Más parece un traje a la medida de los intereses yo diría que del Gobierno del Partido Popular y no sé si de algún particular.

Miren, yo creo que frente a eso hay que apostar precisamente por la calidad frente a la cantidad, la calidad frente a la cantidad. Yo creo que hay que contemplar medidas restauradoras y rehabilitadoras para los núcleos turísticos que ahora están machacados, especialmente en la zona del Mar Menor. Yo creo que los intereses agrícolas que no están protegidos en esta ley deben ser tenidos en cuenta, que hay que poner en valor todo nuestro patrimonio cultural.

En definitiva, hay que evitar, señorías, hay que evitar eso que se anuncia o que se hace con grandes anuncios, hay que evitar la especulación, y para eso hace falta un gran acuerdo. Yo vuelvo a ofrecer desde aquí ese gran acuerdo. Sin embargo, es lamentable porque el

Partido Popular nos tiene acostumbrados a que ese acuerdo y ese consenso sea precisamente el acuerdo y el consenso que el Gobierno dice que tiene que ser. Es decir, el PP no busca el acuerdo y el consenso más allá de que éste, el acuerdo y el consenso, sean lo que dice el Gobierno. Pues mire, eso resulta una imposición, resulta la imposición de la mayoría absoluta que tiene el Partido Popular.

Es necesario resolver, llegar a un acuerdo para resolver los problemas que siguen estando ahí y que siguen sin resolverse con esta proposición de ley. Es necesario que haya más transparencia, es necesario que los ayuntamientos tengan la autonomía que de verdad se les anuncia. Es necesario, señor Egurce, que el 10% de suelo que usted dice aquí que se le da a los ayuntamientos sea neto y urbanizado, para que los ayuntamientos puedan incrementar el patrimonio público de suelo y destinarlo a la construcción de viviendas, no para reducir las actuaciones en vivienda, como ya le he dicho antes, para incrementar la actuación en viviendas.

SR. MAESO CARBONELL (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Señor Martínez Cerón, ruego que vaya concluyendo.

SR. MARTÍNEZ CERÓN:

Voy a terminar, señor presidente.

Hay que resolver los problemas que tiene la huerta de la Región de Murcia. Siguen sin resolverse, no se resolvieron en la ley aprobada ni se resuelven con esta proposición de ley, especialmente los temas relativos a las parcelaciones y a las segregaciones, y ya adelanto desde aquí, porque ésa fue una de las reformas anunciadas por el Gobierno, que al no haberlo hecho aquí nos veremos abocados no dentro de mucho tiempo a tener que venir aquí a modificar nuevamente la ley.

Esta proposición de ley debiera haber resuelto el problema que se le plantea a los ciudadanos con la cantidad de avales, de cánones y de garantías económicas, en definitiva de nuevas tasas e impuestos que esta ley crea, con el único afán de recaudar más, con el único afán de recoger más dinero, pero no desde la perspectiva de la mejor ordenación.

En definitiva, esta ley debiera resolver los problemas, como he dicho, del urbanismo, pero también de la ordenación y protección de nuestro litoral, que debe de encontrar en ella el espacio y los medios necesarios para convertir lo que creemos que es el mayor potencial de desarrollo que tiene la Región de Murcia en el motor de un nuevo modelo de crecimiento territorial, sostenible y que contribuya, no a la especulación y a la colmatación de nuestros recursos, como creemos que pretende esta ley, sino a mejorar la calidad de vida de los murcianos,

haciendo precisamente, señorías, de la ordenación y de la protección del litoral un factor de competitividad que oriente nuestro crecimiento y nuestro desarrollo territorial y urbanístico.

En definitiva, señorías, el grupo parlamentario Socialista presenta una enmienda a la totalidad precisamente porque esta proposición de ley no resuelve esos conflictos, precisamente por lo que omite y no recoge, y porque es necesario y fundamental, yo recojo el guante y hago el ofrecimiento que hacía Izquierda Unida, es fundamental un gran acuerdo en esta materia. De lo contrario esta ley, esta norma será siempre un foco de conflictos.

Yo no sé cuál es el objetivo del grupo parlamentario Popular. Probablemente, "a río revuelto, ganancia de pescadores".

Muchas gracias.

SR. MAESO CARBONELL (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Muchas gracias, señoría.

Por el grupo parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Lorenzo Egurce.

SR. LORENZO EGURCE:

Muchas gracias, señor presidente.

Señorías:

Me toca a mí en nombre nuevamente del grupo parlamentario Popular el intentar rebatir, y lo vamos a hacer desde esta tribuna, cuál es el posicionamiento del grupo parlamentario Popular sobre las dos enmiendas a no ha lugar a deliberar que han presentado a esta proposición de ley. Desde luego, esta proposición de ley tiene que ser una proposición de ley buena cuando la mayoría de las críticas, y lo han reconocido las señorías intervinientes, corresponden a la Ley del Suelo, es decir, están sus señorías reproduciendo el debate a la totalidad que ya tuvo lugar en su momento sobre la ley del Suelo.

Aquí no hay más argumentos que los que han dicho, los que ellos han remitido y puesto sobre esta tribuna son única y exclusivamente los del debate, digo y repito, de la enmienda a la totalidad de la Ley del Suelo. Pero como quiera que efectivamente el grupo parlamentario Popular si no contesta pudiera quedar en el vacío, pudiera quedar en el aire el que nosotros no tenemos argumentos para contestar a esas cuestiones, muy gustosamente vamos a reproducir, a volver a decir sobre esta tribuna lo que en su día dijo el portavoz del grupo parlamentario Popular.

Pero es que antes quisiera decir, aprovechando la ocasión de que están aquí precisamente compañeros que trabajan en el ámbito de actuación del CPR de Lorca, que el Ayuntamiento de Lorca tiene un agravio comparativo grave de sus costas en cuanto a desarrollo turístico

co, en cuanto a desarrollo económico y en cuanto a desarrollo social, lo que se llama desarrollo sostenible con respecto a otros municipios fronterizos de otras comunidades autónomas. Y se da la paradoja, ¡la paradoja!, de que allí no gobierna el Partido Popular, y sí se están consintiendo actuaciones que nosotros vamos a llevar a cabo, porque sencilla, llana y textualmente es nuestro compromiso electoral, es lo que hemos ofertado en nuestro programa electoral y es lo que hemos puesto de manifiesto en el modelo de desarrollo económico y social de la Región de Murcia, que es el Plan Estratégico para el Desarrollo de la Región, plan que sus señorías, ambos portavoces de la oposición, a pesar de que fueron invitados a formar parte de él, a pesar de que se les pidió su colaboración, nos negaron el pan y la sal. Pero se llevaron una sorpresa terrible, la mayoría, la inmensa mayoría de la sociedad murciana, a través de sindicatos, a través de confederaciones empresariales, a través de universidades, a través de todos los colectivos sociales de la Región de Murcia, la inmensa mayoría de la sociedad murciana apoyó con sus propuestas, con su colaboración, su trabajo, ese modelo económico y social que es el Plan Estratégico para el Desarrollo de la Región de Murcia.

No se preocupen, ciudadanos y ciudadanas de la comarca de Lorca, nosotros no vamos a consentir ningún agravio comparativo más en ese sentido y, por extensión, al resto de la Región de Murcia.

Miren, básicamente han dicho que nosotros no protegemos el medio ambiente. Bien, hay que ver qué cantidad de palabras grandilocuentes han dicho desde la tribuna los dos portavoces intervinientes de la oposición. Pues miren, fíjense si nosotros respetamos el medio ambiente que en el paisaje de Ajauque-Rambla Salada la Ley 4/92, por poner un ejemplo, establecía un número determinado de hectáreas de protección, y nosotros cuando llegamos al Gobierno las aumentamos en mil hectáreas más. Eso es un ejemplo claro.

Otro ejemplo, Sierra Espuña, ¿le suena a su señoría, señor Martínez Cerón, le suena Sierra Espuña, le suena de casualidad, le suena a algo? Pues bueno, es que hay que saber que se quería construir un complejo turístico en el corazón de Sierra Espuña, en el paraje natural de Sierra Espuña, y nosotros nos negamos rotundamente, señorías. Eso quizás es algo que sale del subconsciente del portavoz del grupo parlamentario Socialista, ¡eh!, y que ya se lo han dicho aquí en esta tribuna. Hoy por segunda vez. Quizás una cosa es predicar, señoría, y otra cosa es dar trigo.

Pero es que nosotros en Sierra Espuña, en cuyo corazón ya hemos dicho lo que querían hacer, pasamos de 10.500 hectáreas a proteger a 17.804. Esos son ejemplos claros.

Pero es que además con la enmienda que nosotros planteamos, según dicen los portavoces de la oposición, a hurtadillas, eso sí, llegan aquí y en esta tribuna nos

dicen, señorías, que nosotros sí tenemos derecho a enmendar, pero, ¡ojo!, a enmendar lo que las señorías de la oposición quieren. No, miren ustedes, déjenme, en el uso legítimo de mi libertad individual, y de mi compromiso con mi partido, mi grupo parlamentario, mi programa electoral que he defendido ante los ciudadanos y ciudadanas de la Región de Murcia, ese contrato social (no sé si les suena a ustedes Juan Jacobo Rousseau), ese contrato social que nosotros tenemos, ¡eso es lo que nosotros plasmamos aquí en esta proposición de ley!

Por lo tanto, señorías, en definitiva, ¿qué es lo que proponíamos nosotros a hurtadillas? Pues proponíamos pasar de proteger 67-68.000 hectáreas aproximadamente a cerca de 170.000. Es decir, lo que hemos hecho, esa falacia tan grande que ha actuado el grupo parlamentario Popular, ese fraude que se ha hecho a la Región de Murcia, resulta que consiste nada más y nada menos que en multiplicar por 2,5 los espacios naturales de esta Región de Murcia.

Y se quedan tan panchos y tan campantes diciendo lo que dicen aquí, y luego dicen que la sentencia del Tribunal Constitucional no modifica la ley. Ha reconocido que sí el portavoz de Izquierda Unida, pero ha dicho todo lo contrario el portavoz del grupo parlamentario Socialista. ¿En qué quedamos?, ¿cumplimos o no cumplimos con la sentencia del Tribunal Constitucional? El grupo parlamentario Popular ha dicho que sí, y ha dicho que sí y trae una proposición de ley a esta Cámara, a esta Cámara.

Que nosotros decimos y hacemos, que pensábamos, que quién sabe algo sobre la autovía del Noroeste, una cantidad de cuestiones... que quién sabe algo sobre el Plan Hidrológico Nacional... ¡Oiga!, es que nosotros necesitamos agua, necesitamos agua y estamos pidiendo agua. ¡Oigan!, aquí el único que está pidiendo agua con claridad, con nitidez, mojándose como se tiene que hacer en un Parlamento, que lucha por el bienestar de los ciudadanos y ciudadanas de la Región de Murcia, es el grupo parlamentario Popular, es el Partido Popular y es el Gobierno regional y nacional del Partido Popular, eso que quede claro, eso que quede claro.

Y yo sé que estas cosas duelen, pues claro que duelen. Les duele a ustedes que haya una autovía del Noroeste. Pregunten a los alcaldes, a los vecinos que se manifestaron a través de sus escritos en los períodos de exposición pública, pregunten por cómo fue el contrato de adjudicación, que es público, está ahí, es notorio. ¿Pero es que no sabían que se iba a construir a través de la Ley 4/97? Pues claro que sí, si lo debatimos en esta Cámara y el consejero de Economía y Hacienda, Juan Bernal, que está aquí presente, lo dijo claramente al finalizar ese debate, al finalizar ese debate dijo que la primera infraestructura que se iba a financiar por el método de canon a la demanda era la autovía del Noroeste. ¿De qué se están quejando?

¡Pero si hemos visto cómo han cambiado los alcal-

des de aquella zona, la mayoría de un signo político distinto al nuestro, de una oposición frontal a la autovía a un apoyo total a la misma! ¿Pero en qué estamos quedando, qué estamos diciendo aquí, aquí en esta Cámara? Pues estamos diciendo sencilla, llana y textualmente que, efectivamente, podemos perfectamente definir lo que es el desarrollo sostenible para nuestra Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Miren, esta ley no entra por la puerta de atrás, no ha entrado por la puerta de atrás. Pero es que además confunden lo que ha sido la Ley del Suelo con un debate modélico, con una exposición modélica, con unas aportaciones modélicas, reconocidas tanto por el CES como por el Consejo Jurídico de la Región de Murcia, que además tuvo en esta Asamblea una tramitación, la más larga que se recuerda, que además tuvo un trabajo parlamentario fecundo, en donde en Comisión se admitieron más de cincuenta enmiendas... perdón, cuarenta en Comisión, más doce en Pleno, cincuenta y dos. Llámense sus señorías lo que quieran, pero, oiga, los veintitrés informes externos a las consejerías, ¿me quieren decir de dónde salen? Los foros y debates políticos que hubo, tanto políticos como técnicos, en universidades, en foros abiertos a la sociedad murciana, ¿me quieren decir que eso no es un debate social? Podrán ustedes decir que es poco, que es mucho, que es bastante, que es excelente el debate que ha habido, pero lo que no pueden decir, señorías, es que no ha habido, porque no es así, no es así.

Dicen que es "una ley vergonzante", que pasa desapercibida. Yo creo, señorías, que aquí se confunden, se confunden de entrada con el lugar en el que estamos. En este Parlamento todas las cosas que se dicen quedan grabadas, es una gran ventaja, y desde este grupo parlamentario estamos manteniendo la misma coherencia, los mismos argumentos que se tuvieron en aquella otra ocasión, pero es que de lo que es la proposición que presenta el grupo parlamentario Popular no se ha dicho nada, no se ha dicho absolutamente nada, no se ha dicho absolutamente nada.

Miren, hemos dicho que eran necesarias las modificaciones por la sentencia del Tribunal Constitucional, hemos dicho que ha habido una remodelación del Gobierno, pero es que, señor Dólera, usted lo reconoce hoy aquí, que ha habido una remodelación, pero en los argumentos de la enmienda de no ha lugar a deliberar que presenta no lo dice, no lo deja claro, daba la sensación de que su señoría no conocía que ha habido una remodelación de Gobierno. Tanto ha sido así que me ha hecho dudar a mí, he tenido que meterme en el ordenador, he tenido que estar buscando, y digo "pero si ha solicitado la comparecencia del Gobierno él mismo", él mismo la solicita y aquí se debate y se dicen las razones objetivas por las que el presidente del Gobierno ha llevado a cabo la remodelación del Gobierno. Y en base a esos criterios sale una orden, y esa orden tiene que tener su traslado, señoría, quiera su señoría o no quiera tiene que tener su

traslado, ¿o es que vamos a dejar cuando hay competencias en urbanismo a un señor y cuando estén competencias en el suelo a otro señor? No, señor, nosotros no estamos por esa labor, nosotros estamos porque esos dos aspectos son necesarios.

Pero es que además parece mentira que no se reconozca que en un debate parlamentario, que en una tramitación parlamentaria unas cosas se dejan en el camino, hay aspectos que se tienen que dejar. Su señoría ha dicho desde aquí muchas veces que a regañadientes acepta las transacciones que desde el grupo parlamentario Popular se le ofrecen porque son una mejora, no las que su señoría hubiera visto o hubiera deseado, pero que sí. Pues eso que usted acepta es lo que nosotros hacemos cuando vemos complementada, vemos mejorada en la tramitación de una ley una aportación que complementa, que aporta algo más a lo que es nuestro objetivo irrenunciable, que es el Plan Estratégico para el Desarrollo de la Región de Murcia, que es nuestro programa electoral y que es el discurso de investidura del presidente de la Comunidad Autónoma.

Por lo tanto, señorías, yo creo que aquí huelgan comentarios de que nosotros vamos por la parte de atrás. Pero, oiga, ¿es que usted llama o sus señorías llaman "por la parte de atrás" el derecho que tiene mi grupo parlamentario a ejercer una mejora legislativa o a ejercer el derecho legislativo? Pero, bueno, ustedes dicen que sí, primero, y luego nos niegan el pan y la sal. Por el amor de Dios, aclárense, no vamos a renunciar a nuestro derecho, ¿tenemos o no tenemos derecho a mejorar una ley, a presentar una proposición de ley, o solamente son las que presenta el grupo parlamentario de la oposición? Solamente uno u otro, ¿o los dos? No, mire usted, el Reglamento de la Cámara es claro y el Derecho parlamentario es claro en cuanto a esa actuación.

Por lo tanto, quede claro que el grupo parlamentario Popular presenta esa proposición de ley en su legítimo derecho, ha dado las razones objetivas pero que no han sido criticadas, y que por lo tanto entendemos que son las que necesita la Región de Murcia en cuanto a esta mejora, mejora. Pero es que además esa mejora no tiene que ver nada con lo que han dicho sus señorías, es una mejora que no tiene que ver nada con el fondo de la Ley del Suelo, ni con la filosofía de la Ley del Suelo. Es una reforma de tipo coyuntural: hay que cumplir, hay que cumplir con las sentencias, hay que cumplir con la remodelación del Gobierno, hay que cumplir, aprovechando esas dos circunstancias anteriores, con algún compromiso que ha habido, con alguna aportación sustancial que plantea alguno de los ayuntamientos y con las mejoras técnicas que su señoría dice "indeterminaciones jurídicas vagas". Mire usted, no es así.

Bien, señor presidente, señorías, esto es lo que el grupo parlamentario Popular dice en su primera intervención en cuanto a cuáles son las razones por las que seguimos manteniendo, como no podía ser de otra mane-

ra después de este primer turno, la proposición de ley que enmienda a la Ley del Suelo de la Región de Murcia.

Muchas gracias, señor presidente. Muchas gracias, señorías.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Lorenzo.

Señor Dólera, tiene la palabra.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Gracias, señor presidente.

Señoras diputadas, señores diputados:

La excursión que por la autovía del Noroeste y por el Plan Hidrológico Nacional ha realizado el portavoz del grupo parlamentario Popular yo creo que es bastante expresiva de la insuficiencia de argumentos para defender la ley, y no se puede culpar de eso al portavoz del grupo parlamentario Popular, porque es muy difícil que pueda defender una ley que no es suya, una ley que no ha hecho él y una ley cuyas motivaciones no puede, por tanto, comprender como las comprendería el consejero, como las comprendería el Gobierno regional que ha elaborado esta ley.

Señor Lorenzo Egurce, ¿cómo no vamos a reconocer plena legitimidad a su grupo parlamentario para presentar proposiciones de ley? ¡Pues claro que sí, ustedes tienen plena legitimidad y legalidad, porque así lo dice el Reglamento de la Cámara, porque así se establece! Pero, mire usted, hay una figura en el mundo de los negocios que se llama el testaferro. El testaferro es una persona en pleno uso de sus derechos civiles que realiza un negocio jurídico, pero en realidad él no es el que realiza esto, sino que lo hace para tapar a otro que no quiere que su nombre figure o que tiene algún impedimento para realizar ese negocio. Ése es el papel del Partido Popular esta tarde, el papel de testaferro, en el sentido de que es el Gobierno el que elabora la proposición de ley, y a partir de ahí se la pasa al grupo parlamentario Popular para defenderla. ¿Por qué lo hace? Pues, mire usted, muy sencillo: para no someterse a los informes preceptivos, incluido el estudio y la valoración económica de este asunto (la Mesa ha sido muy generosa al no aplicarle el artículo 89 a esta iniciativa); segundo, para no someterse al debate social, a esos colegios profesionales... Mire usted, ¿usted recuerda al Colegio de Biólogos, usted recuerda al Colegio de Ingenieros Técnicos Forestales? "Es que aquella ley tuvo...", no, mire usted, es que esos colegios nos escribieron aquí a los grupos de la Cámara, y yo leí en aquella sesión el contenido íntegro de la carta, que no puedo volver a reproducir ahora por falta de tiempo, donde decían "miren ustedes, nos han engañado, nos han engañado porque nos han dado ustedes un texto, nosotros hemos informado sobre ese texto, y luego, vía enmienda del grupo parla-

mentario Popular, han metido las tres cosas fundamentales que pueden dañar esta ley: la urbanización de la huerta, la urbanización del litoral y la limitación de los espacios naturales protegidos".

Señor Lorenzo Egurce, no me vuelva a decir que están ustedes cumpliendo el contrato social con los electores, que están ustedes cumpliendo el programa del Partido Popular. Dígame en que página, en qué epígrafe del programa del Partido Popular pone que van a reducir la superficie de los espacios naturales protegidos, dígame. Segundo, mire usted, no pierda el tiempo, no siga intentando la demagogia con que han ampliado en más de 100.000 hectáreas los espacios naturales protegidos, porque eso no se lo cree absolutamente nadie ya en la Región de Murcia. ¿Sabe usted por qué? Porque la protección que ustedes plantean con lo de los lugares de interés comunitario no es la protección que se garantiza con su inclusión en un plan de ordenación de recursos naturales, y para muestra un botón. Yo le pregunté al presidente del Consejo de Gobierno: "señor Valcárcel, ¿usted me garantiza (y se lo pregunté en el debate del estado de la región) que en los espacios naturales protegidos que han sido objeto de la modificación de la disposición adicional no se va a construir urbanizaciones?", y el señor Valcárcel calló y otorgó. Y, claro, inmediatamente cuando uno ve la de tortas que hay por la costa para comprar y acaparar determinados terrenos que antes eran espacios naturales protegidos, cuando uno ve la visita a la que se ha referido el señor Cerón del consejero de Obras... (¿de qué es ahora?, como cambian tanto) de Ordenación del Territorio y de Turismo a Águilas, y decir "no, mire usted, es que vamos a hacer esto y esto y esto, y además pondremos un hotel en Cope, si es bonito". Esto fue como se despachó ayer. ¿Esto qué es, la evaluación de impacto ambiental la hace ahora el consejero visualmente si le gusta el proyecto? Pero, bueno, ¿esto qué es, de qué estamos hablando? No me vuelvan ustedes a decir eso, porque eso no se lo cree absolutamente nadie, señor Lorenzo Egurce. Eso es demagogia y eso no se lo cree nadie.

Por tanto, ustedes están incumpliendo, porque ustedes no se atrevieron a decir en el programa electoral, ni siquiera se atrevieron a poner en el texto originario de la ley, lo que luego, por vía enmienda, a una ley que no tenía nada que ver con la Ley del Suelo... Bien, a mí me acaba de rechazar la Mesa cinco o seis enmiendas, precisamente a este texto, porque pretendía reformar otros artículos de la Ley del Suelo distintos de los que ustedes querían reformar. A ustedes les admitieron una enmienda que reformaba una ley distinta a aquella a la que estaban enmendando. ¿Eso es así o no es así? Bueno, eso está pendiente de recurso en el Tribunal Constitucional. Veremos a ver si no se falla favorablemente el recurso, y entonces vienen con otra modificación de la Ley del Suelo con referencia a eso.

Y ahora vamos a ver los auténticos motivos, pro-

fundos, de calado político, que van a justificar la modificación de la ley.

Dice usted: el Tribunal Constitucional. Mire usted, yo sostengo jurídicamente que con la sentencia del Tribunal Constitucional que anula dos artículos de la ley básica del Estado, no era necesaria una regulación. Pero, mire usted, yo quiero plantearle algo. Hay dos artículos, dos, de los trece, dos modificaciones de las trece que hay aquí, que se refieren a ese tema. ¿Hacemos una cosa, señor Lorenzo Egurce, dejamos las dos modificaciones de la sentencia del Tribunal Constitucional y establecemos una disposición en la que se diga que en el plazo de seis meses el Gobierno traerá un nuevo proyecto de ley planteado, consensuado con todas las fuerzas políticas y sociales, y planteado por los trámites que no se planteó la antigua Ley del Suelo, y yo en este momento retiro la enmienda a la totalidad? Por una minucia, no me justifique usted el resto del texto.

Y si no, otro reto para que se vea que creemos en la legitimidad de los grupos parlamentarios, que no coartamos la libertad de nadie, ¿quiere usted, aprovechando la oferta que le ha hecho el señor Cerón, aprovechando la oferta que antes le hice yo en mi primera intervención en la tribuna, que nos sentemos los tres grupos parlamentarios a consensuar un texto que después sometamos a debate social y que sustituya a esta Ley del Suelo, y ejerce usted como grupo parlamentario con plena legitimidad? ¿Acepta usted este reto que se le lanza desde el grupo parlamentario de Izquierda Unida? Acéptelo. Quiero decir, ¿tiene usted libertad para aceptarlo, esa libertad individual de la que antes hablaba y blandía cuando estaba en la tribuna? Yo sí, y con esa libertad es con la que se lo planteo.

Tercero. Mire usted, por favor no me justifiquen más con la solicitud de comparecencia del Gobierno..., con la remodelación del Gobierno este asunto, ¡eh!, porque eso es muy grave. Si cada vez que el Gobierno por decreto reorganiza, tenemos que empezar a cambiar todas las leyes que hay en la Comunidad Autónoma, arreglados vamos, porque es que no es ésta sólo, es que, por ejemplo, cuando Sanidad y Asuntos Sociales se bifurcó, hay un montón de leyes que hablaban de que el consejero de Sanidad y Asuntos Sociales será el que presida tal Consejo. No modificamos todas esas leyes, ¿verdad? Hombre, es que hubiera sido un disparate.

Pues del mismo modo que el Gobierno mediante un decreto o mediante una norma de rango inferior a ley nos obliga a cambiar las leyes, sería el colmo de la inseguridad jurídica en esta Comunidad Autónoma, sería el colmo de la dispersión normativa en esta Comunidad Autónoma.

También nos dicen: participación social. Es que ha venido CROEM, es que ha venido... Mire usted, ustedes con los únicos que quieren negociar es con los empresarios de la construcción. No quieren hablar con el resto de la sociedad, han sacrificado ustedes el consenso político

y social de todos y de todas que estaba en la tercera legislatura -veo, y doy la bienvenida al señor Luengo, que está entre nosotros, que él participó y vio cómo estaba ese asunto-, entre el 91 y el 95, y se plasmó en una trilogía de leyes. Esto ustedes lo han sacrificado porque solamente quieren negociar y quieren orientar el desarrollismo solamente en el sector de la construcción, y dentro de ese sector, porque no todos los empresarios, ni la mayoría, ni el 90% de los empresarios de la construcción, lógicamente, son especuladores, con esa parte que no son empresarios, sino que son especuladores, señor Lorenzo Egurce.

Pero es más, nos dice usted que es que ya como participaron en el proceso de elaboración de la Ley del Suelo. Mire usted, aquí, después de la Ley de Tasas de la Comunidad Autónoma, la ley esta de meter la mano en el bolsillo a los ciudadanos y ciudadanas, que ahora tendrán que meterle más la mano en los bolsillos a los ciudadanos y ciudadanas sobre todo con impuestos municipales, ¿saben ustedes por qué? Porque, claro, como los servicios hay que llevarlos a esas urbanizaciones dispersas en las que crecen las ciudades, pues al final todo eso cuesta dinero, y al final unos se benefician y todos pagamos, todos y todas.

Por tanto, señor Lorenzo Egurce, yo quiero aquí hacerle otro planteamiento en relación a este tema.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Sí, para terminar, señor Dólera.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Muchas gracias, señor presidente. No me daba cuenta de que estaba agotando mi tiempo.

Mire usted, señor Lorenzo Egurce, si nosotros queremos, de verdad, ir hacia un crecimiento y hacia un desarrollo sostenible; si nosotros queremos, de verdad, ir hacia unos espacios naturales protegidos que puedan ser de disfrute general y que no sean pasto del ladrillo; si nosotros queremos ir a unas superficies de regadío, que son las que actualmente se contemplan, no sabemos ya qué instrumento porque hay divorcio entre unos y otros instrumentos, y entre ellas la huerta, los ladrillos no se riegan, señor Lorenzo Egurce, los ladrillos no se riegan. Si nosotros queremos ir a una ciudad sostenible y a una ciudad habitable, lo que hay que hacer no es esta modificación de la Ley del Suelo, lo que hay que hacer es una nueva ley del suelo, lo que hay que hacer es recomponer el consenso político y social, y en este sentido aquí tiene usted la mano del grupo parlamentario de Izquierda Unida para poder trabajar en esa dirección conjuntamente.

No merece la pena romper el consenso político y social para consensuar con un reducido grupo, porque si no estaríamos ante esa ley particular de la que se ha

hablado aquí esta tarde, y las leyes tienen que beneficiar al interés general de todos los ciudadanos y ciudadanas.

Nada más y muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Dólera.

Señor Martínez Cerón.

SR. MARTÍNEZ CERÓN:

Señor presidente, señorías:

Quizás tenga que reconocer, señor Egorce, que en mi primera intervención me he excedido en el calificativo que le daba a su grupo parlamentario de comparsa del Gobierno del Partido Popular. Lo tengo que reconocer. Tras escucharlo a usted y escuchar nuevamente los argumentos que ha puesto encima de la mesa tan recurrentes una y otra vez, tengo que modificar esa apreciación y decir que ustedes no son comparsa, son comparsita, la comparsita del Gobierno del Partido Popular.

Mire, señor Egorce, ¿cómo es posible que me diga usted que esa afirmación no tiene al menos algún atisbo de verdad? Hace un año que rechazaron ustedes aquí una proposición del grupo parlamentario Socialista de constitución del Consejo Social de Política Territorial. Proponíamos, entre otras cosas, que participaran tres alcaldes, en vez de uno, como proponía el Gobierno, los colegios de biólogos, los colegios de veterinarios, etcétera. Ustedes aquí negaron que eso pudiera ser posible. El pasado 16 de marzo el Boletín Oficial de la Región de Murcia publica, eso sí, con cuatro meses de retraso según la propia Ley del Suelo, pero con cuatro meses de retraso, publica la constitución de ese Consejo, e incluye todo aquello, la mayoría de las cosas que desde este grupo parlamentario veníamos proponiendo.

En este caso ha sido el Gobierno el que, digamos, le ha enmendado la plana al grupo parlamentario, en el caso este del Consejo Social de Política Territorial, y en el caso de la ley son ustedes los que se la enmiendan al Gobierno. ¿Esto qué es? Un pimpampum; ahora te toca a tí, ahora me toca a mí.

En definitiva, sigo diciendo, señorías, que el grupo parlamentario Popular es comparsa, comparsita del Gobierno regional.

Señor Egorce, ni un solo informe me ha enseñado aquí esta tarde de esos que anuncia que han remitido, que han traído, que la ley acompaña, ni uno solo. Yo espero que uno o dos me traiga, y me diga y me haga verdad aquello de la participación que usted aquí esta tarde defiende.

Miren, nosotros tenemos que insistir nuevamente en la trascendencia y en la importancia de esta ley. Esta Ley regional del Suelo entendemos que es absolutamente imprescindible que, fuera de lo que es el fragor del de-

bate parlamentario, probablemente aquí esta tarde es imposible, además, puesto que la ley es amplísima, no se puede hacer un análisis global y un análisis detenido, pero es fundamental e imprescindible.

Mire, las modificaciones, ésta y las que van a venir a continuación motivadas por la mala ley que se ha hecho, sólo producen inseguridad jurídica.

Yo les pregunto a ustedes que son tan aficionados a esto, es decir, cualquier inversor, cualquier persona decidida a invertir, a hacer una actuación en la Región de Murcia, tendrá que plantearse: ¿cuidado, porque estos cada ocho o nueve meses me cambian las normas! Y yo creo, le insisto, que en una norma de esta trascendencia es fundamental alcanzar un amplio consenso social. Hay que hacerlo, y se puede hacer, pero son ustedes los que tienen que dar el paso, son ustedes. Ahora, si su mayoría absoluta no se lo permite o no se lo consiente, allá ustedes, ustedes sabrán.

Ha sacado reiteradas veces el Plan Estratégico de la Región de Murcia. Yo no sé si es que eso iba incluido en la Ley del Suelo, o, perdón, si la Ley del Suelo iba incluida en el Plan Estratégico. Me gustaría que me lo explicara, porque es difícil de entender, es difícil..., bueno, explíquemelo ahora, sí, me lo explica, a ver qué tiene que ver el Plan Estratégico de la Región de Murcia con la Ley del Suelo. Eso sí, le voy a hacer una sugerencia, no me gusta dar consejos, ni siquiera recomendaciones, una sugerencia: le he oído decir aquí esta tarde que esta modificación de la ley es una reforma coyuntural, he creído entender, una reforma coyuntural. Insisto en que este tipo de reformas sólo crean inseguridad jurídica. Pues una sugerencia, yo les sugiero que en la próxima reforma coyuntural que hagan de la Ley del Suelo le cambien el nombre, y le pongan la ley del pelotazo urbanístico, puesto que si no se eliminan los artículos que dan pie y que dan lugar a eso, esta ley será la ley del pelotazo urbanístico.

Es una ley contra el interés general. Es una ley que apuesta por la privatización, no por la liberalización que hace en su exposición de motivos.

Miren, les voy a poner algunos ejemplos que me parecen importantes y trascendentes. El Gobierno del Partido Popular, desde 1995 y 96 en la región y a nivel estatal, habla de la liberalización como el gran arma de desarrollo, como el gran arma económica. Pero el Gobierno del Partido Popular no ha liberalizado. Ni ha liberalizado con la Ley del Suelo, y ahora daré algún ejemplo, ni tampoco ha liberalizado con otras cuestiones en las que ha hecho mucho hincapié. Ha privatizado, que no es lo mismo. Es decir, ha puesto en manos privadas negocios de cuestiones que resultan de interés general.

Mire, ha hablado de liberalización, decía el Gobierno, del sector de las telecomunicaciones o de la liberalización del sector de los carburantes. ¿Se han liberalizado, han bajado los precios? No, se han privatizado. Resulta que ahora están en manos de cuatro em-

presas.

Miren, la Ley del Suelo estatal, ésa que ha sido objeto de un recurso de constitucionalidad de algunos artículos, la del 98, hablaba de liberalizar el suelo -de dos, de algunos, de dos, ¿pero algunos es plural, no?, dos es plural, luego es más que uno, algunos-, hablaba y decía que se iban a poner en el mercado más de dos millones de hectáreas de suelo para urbanizar. Y casualmente el precio del suelo ha subido un 50%.

El suelo además sigue en manos de los mismos cuatro promotores urbanísticos y de los bancos también. ¿Qué liberalización es ésa? Eso, insisto, no es liberalizar, eso es privatizar, y eso va contra el interés general.

Esta ley, señor Egurce, a los ayuntamientos se los pasa por el forro de las vergüenzas. No ha tenido en cuenta a los ayuntamientos y ni siquiera ha tenido en cuenta en esta proposición de ley lo que los ayuntamientos pedían. Yo esta tarde, con mucha curiosidad, voy a ver qué votan algunos representantes de esta Cámara, diputados y que comparten su situación con la alcaldía de algún municipio, respecto a cuestiones que mayoritariamente y por unanimidad aprobaron y solicitaron al Partido Popular y al grupo parlamentario Popular respecto al artículo 77.2, "actuaciones en suelo no urbanizable". Me refiero al Ayuntamiento de Yecla, también lo hizo Lorca, también lo hizo Totana, en los que el grupo parlamentario Popular o es mayoría o ha votado a favor para que se modificara un determinado artículo de la ley. Yo voy a mirar con mucha curiosidad, a ver si aquello que en el Ayuntamiento de Yecla se aprobó por mayoría absoluta... perdón, por unanimidad de todos los grupos, aquí esta tarde también se defiende con igual ahínco. Creo que es importante saber la sensibilidad del Partido Popular en relación a los ayuntamientos, en relación al 10% de suelo, pero también en relación a las autorizaciones en suelo no urbanizable, que, insisto, si los ayuntamientos tienen capacidad para clasificar suelo, que alguien me explique por qué esta ley, que dice que es totalmente municipalista, que liberaliza y que pone todo en manos de los ayuntamientos, por qué se reserva la Comunidad la concesión de licencias en suelo no urbanizable. Como no sea para poder cobrar la tasa que han creado, que grava especialmente la actividad agropecuaria, que grava especialmente el que los agricultores puedan construirse su vivienda en suelo no urbanizable o construirse una nave agrícola, como no sea para recaudar más porque lo recauda la Comunidad Autónoma, de verdad que no entiendo cómo se puede hablar con la boca grande de autonomía municipal. De verdad que, insisto, me resulta bastante contraproducente y bastante increíble.

Miren, nosotros creemos que el urbanismo, que la ordenación del territorio es una cuestión fundamentalmente de valores, es una cuestión fundamentalmente de priorizar, de priorizar qué es lo que queremos hacer con nuestro territorio, y para eso hace falta acuerdo, un gran

acuerdo, un gran consenso y, desde luego, hace falta voluntad de planificar.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Martínez Cerón, le ruego que concluya.

SR. MARTÍNEZ CERÓN:

Voy a terminar, señor presidente.

Pero lamentablemente el Partido Popular no tiene voluntad de ninguna de las dos cosas, ni de llegar a ningún acuerdo ni de planificar. El Partido Popular ha dicho en muchas ocasiones cuando le hemos puesto encima de la mesa "sería conveniente tener un plan de actuación en carreteras, sería conveniente tener un plan de actuación en determinadas circunstancias", los ha rechazado sistemáticamente, y es que es verdad que cuando hay planificación se adquieren compromisos, y si se adquieren compromisos se les puede controlar, y el Partido Popular no quiere que se le controle, y menos en una norma o en una ley como la Ley del Suelo, una ley que han hecho a su imagen y semejanza, una ley que han hecho para ellos, una ley que no defiende los intereses generales, una ley que no protege los valores que identifican a la Región de Murcia, y no sólo que la identifican, sino que yo creo que nos hacen diferentes y además competitivos con el resto de territorios. Me estoy refiriendo a que no protegen la actividad agrícola porque todo es urbanizable, y lo que no es urbanizable hay que justificar por qué no es.

Pero tampoco protege, como les decía en mi primera intervención, lo que consideramos que es el motor o debe ser el motor de un nuevo modelo de crecimiento de la Región de Murcia, que es el litoral. El litoral de la Región de Murcia no soporta más presión.

Y cuando hablamos de protección medioambiental, estamos diciendo que hay cosas que por muy bonitas que sean, señor consejero, por muy bonitas que queden seguramente si queremos un desarrollo sostenible no se pueden hacer, porque ése es el verdadero valor que tiene nuestro litoral, entre otras cosas el paisaje que hay que proteger. Por lo tanto, el desarrollo sostenible y la ordenación territorial pasa por que haya voluntad.

Vuelvo a poner encima de la mesa la voluntad de este grupo parlamentario, en una ley trascendente, importantísima para el futuro de la Región de Murcia, vuelvo a poner encima de la mesa la disposición al diálogo, al acuerdo y al consenso. Les vuelvo a decir que está en sus manos.

Muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Martínez Cerón.

Señorías, la Presidencia, creyendo hacerse eco del

sentir unánime de esta Cámara, da la bienvenida a la diputada señora Nicolás, esperando, seguro que todos unánimemente, que haya recuperado su salud satisfactoriamente.

Señor Lorenzo Egurce, tiene la palabra.

SR. LORENZO EGURCE:

Muchas gracias, señor presidente.

Señor presidente, señorías:

Me ha leído usted, señor presidente, el pensamiento, y evidentemente con muchísimo gusto nos hemos sumado a la felicitación que ha hecho a nuestra compañera y portavoz adjunta del grupo parlamentario Popular.

Bien, señores portavoces de la oposición, no sé si conocen esto. No, no lo conocen, no lo conocen porque decir las afirmaciones que se han dicho desde esta tribuna supone de entrada un desconocimiento supino del programa electoral del Partido Popular. Programa 95, página 43... -si se la estoy diciendo, no se preocupen sus señorías, no se me preocupen-, último párrafo del punto primero, hablando de desarrollo sostenible dice: "La coordinación en materia de actuaciones turísticas nos parece un elemento de primer orden para que cada núcleo turístico pueda efectuar un seguimiento al conjunto de actuaciones precisas para impulsar los modelos turísticos que se consideran relevantes en cada zona. Solamente una visión integradora, global y coordinada del sector turístico nos puede permitir convertir a este sector en un eje básico de nuestro desarrollo, que, sin duda, puede y debe ser".

Pasamos al programa electoral de 1999, página 147, ¿han tomado nota?, para que lo vean. Último párrafo antes de hablar de objetivos: "Se trata, en definitiva, de hacer del turismo un eje protagonista de la política del Gobierno del Partido Popular para la próxima legislatura una vez sentadas las bases del desarrollo del sector, mediante una propuesta atractiva y eficaz de nuestro programa electoral para la cita de junio del 99, dentro del marco establecido por el Plan Estratégico de Desarrollo para la Región de Murcia, desarrollo regional, en el horizonte 2000-2006". Yo creo que esto está claro.

Pero para mayor abundamiento hacemos uso del borrador, sujeto a cambios, del Plan Estratégico de Desarrollo de la Región de Murcia, plan de acción 8.2.3., que dice: "Actuaciones turísticas en el litoral: el desarrollo económico de la zona costera Cartagena-Mazarrón-Águilas ha estado condicionado históricamente por el desarrollo de las posibilidades que ofrece, por la falta de infraestructuras de comunicación y dotaciones asistenciales necesarias, y la sensibilidad ecológica del litoral, que necesariamente hay que preservar". Esto está así de claro.

Sus señorías no dicen absolutamente para nada cuál es su oferta a todo esto. Están ustedes permanentemente haciéndose eco y trayendo a la Cámara argumentos de la

casa común de la izquierda, de aquellos que rechazan los argumentos de la sociedad murciana, que apoyaron todo cuando ustedes nos están negando desde la tribuna y niegan a los murcianos que nos apoyan, que son nada más y nada menos que los tres pilares básicos en los cuales se asienta la Ley del Suelo: el desarrollo sostenible, el desarrollo de infraestructuras y el desarrollo de nuevas potencialidades, y hasta el agua, y hasta el agua.

Por lo tanto, que quede esto claro. Algunas personas, algunos de los señores intervinientes, de las señorías intervinientes, han confundido el escenario. Lo dije en mi primera intervención y lo vuelvo a repetir ahora en la segunda intervención; no estamos en "Crónicas Marcianas", estamos en el Parlamento de la Región de Murcia, y las señorías intervinientes deben de ser diputados y no "Galindos" cualquiera.

Por lo tanto, vamos a dejar bien claro las acusaciones que se dicen desde la tribuna. Se nos ha achacado que la proposición nuestra no es municipalista. Bueno, pues mire, señor Martínez Cerón, no discriminación por número de población es uno de los hitos de carácter municipalista de la Ley del Suelo. En Murcia, que no en otras comunidades autónomas gobernados por el PSOE, todos los ayuntamientos son iguales. A lo mejor a su señoría eso no le gusta, y al señor Dólera tampoco. Sólo existe una clase de instrumento de planeamiento general: el plan general de cada ayuntamiento. Los planes especiales se aprueban por los ayuntamientos en todo caso. La autorización de todo tipo de obras en el suelo urbanizable la efectúan los ayuntamientos. Los ayuntamientos aprueban las modificaciones del plan general que no sean estructurales. Los ayuntamientos pueden modificar los aprovechamientos de un plan general en un +/- 10% con carácter general. Los ayuntamientos aprueban los expedientes de tasación conjunta referentes a las expropiaciones. Los ayuntamientos determinan qué son obras provisionales y cuál es el concepto de fuera de ordenación. Los ayuntamientos son competentes en la gestión de patrimonios municipales del suelo y en el registro municipal de solares, con la limitación en los supuestos de subrogación por parte exclusivamente de la Comunidad Autónoma. Tienen mayor libertad en la confección del plan general; ello conlleva al mismo tiempo una mayor responsabilidad, pero eso se llama coherencia pura y dura, pero tienen esas competencias. Tienen menores trámites y plazos más ágiles... los instrumentos que se formulan los ayuntamientos, con el silencio positivo automático y de forma preclusiva. Llevan el registro de entidades urbanísticas colaboradoras y la ampliación de los modos de gestión... (*voces*)

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Lorenzo Egurce, un momento.
Continúe.

SR. LORENZO EGURCE:

Muchas gracias, señor presidente.

Se ve el muro de la oposición ante los argumentos del grupo parlamentario Popular, de que a esto precisamente no quieren hacer oído, no quieren escuchar los argumentos que realmente dan a esta ley el carácter eminentemente municipalista, y digo y repito que ninguna comunidad autónoma de las que componen el Estado español, incluidas las suyas, señor Martínez Cerón. Por lo tanto, son argumentos suficientes.

Mire, de nuestra proposición de ley el único grupo que ha hablado aquí algo ha sido el grupo proponente, el grupo parlamentario Popular.

Y quiero, para terminar, decir que primero nuestra proposición de ley no altera para nada ni la filosofía de la ley, ni los aspectos sustantivos y materiales de la misma. La modificación que nosotros hemos traído a la Cámara es para aspectos meramente instrumentales, meramente instrumentales.

Segundo, que son circunstancias posteriores a la aprobación de la Ley del Suelo las que nos obligan a presentar la proposición de ley que hoy estamos debatiendo. La sentencia de 11 de julio de 2001, la posterior remodelación del Gobierno, las nuevas redacciones y mejoras técnicas que se introducen, y no hay más, y no hay más. Todo lo demás que sus señorías han dicho aquí corresponde al debate de la enmienda a la totalidad de la Ley del Suelo, no a la proposición de ley que este grupo parlamentario ha defendido en esta Cámara.

Pero como no queríamos que quedara ninguna vía,

ninguna, hemos contestado a todas y cada una de las cuestiones que nos han planteado.

Y por último, recordarles que Montesquieu no ha muerto; Montesquieu hablaba del poder Ejecutivo, del poder Legislativo y del poder Judicial. Nosotros estamos en una Asamblea eminentemente legislativa, se les ha olvidado a sus señorías, y nosotros en el uso de nuestra legalidad y nuestra legitimidad hemos presentado esta proposición de ley, que no enmienda, y vamos a rechazar las mismas, porque, efectivamente, no dicen absolutamente nada las enmiendas de no ha lugar a deliberar.

Éstas son las razones por las que el grupo parlamentario Popular anuncia el voto negativo a las mismas.

Gracias, señor presidente. Gracias, señorías.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señorías, concluido el debate, vamos a proceder en primer lugar a la votación de la enmienda 12.876, formulada por el grupo parlamentario Mixto. Votos a favor de la enmienda. Votos en contra. Abstenciones. El resultado de la votación ha sido de quince votos a favor, veintitrés en contra y ninguna abstención. Queda, por tanto, rechazada esta enmienda a la totalidad.

Y procede, en consecuencia, votar la 12.967, presentada por el grupo parlamentario Socialista. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Resultado de la votación: quince votos a favor, veintitrés en contra y ninguna abstención.

Señorías, con esta votación queda agotado el orden del día y se levanta la sesión.

ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA
SUSCRIPCIONES A LAS PUBLICACIONES OFICIALES

* * *

- Suscripción anual al **Boletín Oficial**: 4.000 pts. (IVA incluido)
- Suscripción anual al **Diario de Sesiones**: 4.500 pts. (IVA incluido)
- Números sueltos: 100 pts. (IVA incluido)
- El importe de la suscripción se abonará mediante talón nominativo, giro postal o transferencia a la cuenta corriente N.º 33000-4500-3237-6, abierta en Cajamurcia, C/ Angel Bruna, s/n, de Cartagena.

Edita: Servicio de Biblioteca, Archivo, Documentación y Publicaciones de la Asamblea Regional de Murcia
Imprime: Asamblea Regional de Murcia. Dep. Legal MU-138-1987 ISSN 1131 - 770X